

MINISTERIO DEL INTERIOR

Expte. N° 11869/09

Montevideo,

31 DIC. 2000

VISTO: la compra directa por excepción N° 11869/09, relativa a la "Adquisición de 6.000 (seis mil) Chalecos Antibalas Nivel III A", con destino a la Policía Nacional.-----

RESULTANDO: I) Que estudiada la oferta recibida, la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconsejó adjudicar a la firma IBERFIX S.A., R.U.T. N° 214198860016, por resultar más conveniente en razón de su composición, durabilidad, resistencia balística y protección anti - trauma, por lo que se adjudicará la opción 2, a un precio unitario de U\$S 242,50 (dólares americanos doscientos cuarenta y dos con cincuenta) y al precio total de U\$S 1.455.000 (dólares americanos un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil) CIF Montevideo.-----

II) Que la erogación asciende a la suma de U\$S 1.455.000 (dólares americanos un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil), precio CIF Montevideo, más 5 % para gastos de importación que asciende a U\$S 72.750 (dólares americanos setenta y dos mil setecientos cincuenta), totalizando la suma de U\$S 1.527.750 (dólares americanos un millón quinientos veintisiete mil setecientos cincuenta).-----

III) Que se consultó a la empresa precedentemente citada a fin de ampliar la cantidad de unidades a adquirir hasta 4.000 (cuatro mil) (siendo la adquisición total de 10.000 (diez mil) chalecos antibalas) la cual prestó su conformidad, y cuyo costo asciende al precio unitario de U\$S 242,50 (dólares americanos doscientos cuarenta y dos con cincuenta) y al precio total de U\$S 970.000 (dólares americanos novecientos setenta mil) CIF Montevideo.-----

11869/09

IV) Que el total de la ampliación asciende a U\$S 970.000 (dólares americanos novecientos setenta mil) CIF Montevideo, más 5% para gastos de importación que asciende a U\$S 48.500 (dólares americanos cuarenta y ocho mil quinientos), totalizando la suma de U\$S 1.018.500 (dólares americanos un millón dieciocho mil quinientos).-----

V) Que la erogación total incluida la ampliación y gastos de importación asciende a U\$S 2.546.250 (dólares americanos dos millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta), se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 001, Objeto del Gasto 3.9.1, Financiación 1.2, según Autorización Para Gastar N° 1263.----

CONSIDERANDO: Que la compra proyectada se encuentra amparada en la causal de excepción prevista en el literal H, numeral 3° del artículo 33 del Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F. 1996).-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


RESUELVE:

- 1°) AUTORIZÁSE la compra directa, por excepción N° 11869/09, relativa a la “Adquisición de 6.000 (seis mil) Chalecos Antibalas Nivel III A”, con destino a la Policía Nacional, a la firma IBERFIX S.A., R.U.T. N° 214198860016, en su opción 2, a un precio unitario de U\$S 242,50 (dólares americanos doscientos cuarenta y dos con cincuenta) y al precio total de U\$S 1.455.000 (dólares americanos un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil) CIF Montevideo.-----
- 2°) La erogación resultante por la suma de U\$S de 1.455.000 (dólares americanos un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil) CIF Montevideo, más 5 % para gastos de importación que asciende a U\$S 72.750 (dólares americanos setenta y dos mil setecientos cincuenta),

MINISTERIO DEL INTERIOR

- totalizando la suma de U\$S 1.527.750 (dólares americanos un millón quinientos veintisiete mil setecientos cincuenta).-----
- 3º) AMPLÍASE la referida compra directa por excepción a 4.000 (cuatro mil) chalecos Antibalas Nivel III A” a un precio unitario de U\$S 242,50 (dólares americanos doscientos cuarenta y dos con cincuenta) y al precio total de U\$S 970.000 (dólares americanos novecientos setenta mil) CIF Montevideo.-----
- 4º) La ampliación asciende a U\$S 970.000 (dólares americanos novecientos setenta mil) CIF Montevideo, más 5% para gastos de importación que asciende a U\$S 48.500 (dólares americanos cuarenta y ocho mil quinientos), totalizando la suma de U\$S 1.018.500 (dólares americanos un millón dieciocho mil quinientos).-----
- 5º) El total de la erogación incluida la ampliación y gastos de importación asciende a U\$S 2.546.250 (dólares americanos dos millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta), se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 001, Objeto del Gasto 3.9.1, Financiación 1.2, según Autorización Para Gastar N° 1263.-----
- 6º) PASE por su orden a las Gerencias del Área Administrativa (Departamento de Contaduría 4.01), Financiera (Departamento de Contaduría Central) a fin de dar intervención previa a la Auditoria Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y Logística (Importaciones y Departamento de Proveeduría) a los fines pertinentes. Por vía separada gestiónese la exoneración tributaria preceptuada por el artículo 463 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991. Oportunamente, archívese.-----

DR/AM/at



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

